



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBAT, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN LOS LINEAMIENTOS DE PAPELERÍA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

## CONVOCA

A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA SER CONCESIONARIO DE **PAPELERÍA** DE ALGUNO DE NUESTROS 24 PLANTELES, BAJO LAS SIGUIENTES:

## **BASES**

**PRIMERA**. - <u>Inscripción</u>: Se realizarán del **22 al 26 de Julio del 2024**, en la Dirección Administrativa de este Subsistema Educativo, ubicada en Calle Emiliano Zapata esquina 2 de abril sin número, Col. Emiliano Zapata, Panotla, Tlax. C.P. 90140.

SEGUNDA. - Requisitos: Los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1) Identificación oficial
- 2) Comprobante de Domicilio;
- 3) Acta de nacimiento:
- 4) Presentar oficio que contenga:
  - Lista de precios de cada uno de los productos, mismo que deberá tener precio competitivo de mercado, (Propuesta Económica).
- 5) Carta en la que se compromete a:
  - a) Apegarse a los Acuerdos, Lineamientos o Reglamentos que establezca el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, respecto del cuidado y la conservación del espacio destinado para la papelería;
  - b) Garantizar vender productos de calidad;
  - c) Mantener en buenas condiciones de uso y servicio las instalaciones en general del Plantel;
  - d) A no vender productos propios de la cafetería, como lo son dulces, bebidas o







- algún otro tipo de producto alimenticio, de no acatar este punto será motivo de recisión de contrato, por incumplimiento.
- e) En caso de ser beneficiario con la concesión concursada otorgará un deposito económico por concepto de garantía equivalente a un mes (tomando en consideración 20 días laborales), calculado en base al punto quinto párrafo segundo y tercero de la convocatoria, la cual será entregada al cobat en el momento de firmar el contrato respectivo.
- **6)** Si fue concesionario del semestre anterior, deberá presentar "Constancia de PAGO DE CONCESIÓN", mismo que será proporcionado por la Dirección Administrativa de Cobat, a petición de parte mediante oficio.

Las propuestas deberán presentarse en físico en la Dirección Administrativa del Cobat

**TERCERA.-** De la selección: De los criterios a evaluar, serán el cumplimiento de todos y cada uno de los documentos solicitados, así como la mejor propuesta técnica y económica, tomando en cuenta que debe tener a la venta productos, a un precio accesible para los alumnos.

CUARTA.- <u>De los resultados</u>: Estos serán publicados en la página oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, así como en cada uno de los 24 Planteles, el día 12 de agosto del 2024

A la persona a la que se le adjudique la concesión de papelería, deberá presentar la siguiente documentación:

## Personas físicas:

- 1) Constancia de Situación Fiscal:
- 2) Identificación oficial;
- 3) Comprobante de domicilio;
- 4) Acta de nacimiento;
- **5)** Curp.

## Personas morales:

- 1) Constancia de Situación Fiscal;
- 2) Comprobante de domicilio;







- 3) Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el registro público correspondiente;
- 4) Poderes notariales de los registros legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente) o especiales para suscribir contratos.

**QUINTO**.- Formalización: De concesiones de papelerías mediante contratos que serán firmados el día 19 de agosto de 2024.

Se tomaran como referencia el 100% del número total de alumnos que existan en el Plantel del semestre correspondiente, información que proporcionara la Subdirección de Servicios Escolares, para que con ello se haga el cálculo del monto que deberá pagar el concesionario.

Se pagarán Quince Centavos (\$.15) diarios por el número total de alumnos, el depósito será de manera **quincenal** entre el Concesionario y el Cobat por medio de depósito bancario a la cuenta del Colegio, así mismo éste comité realizará un reporte bimestral de la situación que guarda cada una de las papelerías, en donde se determinará, en base a cumplimiento y resultados, seguir o no con la prestación de sus servicios.

**SEXTO.-** <u>Disposiciones Generales</u>: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3 y 16 de la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.-** <u>Las controversias</u>: Que pudieran suscitarse durante la selección, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

TENTAMENTE.

"POR LA CULTURA COMO CREADORA DE LA PAZ"

EAX., A 05 DE JULIO DE 2024.

Colegio

IOSE ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE CORAT PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBAT

